

MERCOSUR/SGT N° 8/ACTA N° 01/18

LI REUNIÓN ORDINARIA DE SGT N° 8 "AGRICULTURA"

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 26 y 27 de julio de 2018 la LI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Paraguay no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

El Coordinador Rodolfo Camarosano, en calidad de Presidencia *Pro Tempore* (PPTU), dio la bienvenida a las delegaciones y auguró éxitos para el desarrollo de la misma.

Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la instrucción impartida por el GMC en su CVIII Reunión Ordinaria, referente a trabajos conjuntos con organizaciones internacionales y la de analizar la conveniencia de negociar acuerdos de cooperación con las organizaciones internacionales que considere pertinente. Teniendo en cuenta dicha instrucción, se acordó que en caso de necesitarse, se gestionará por parte de la PPT la participación de un delegado del GCI.

2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 instruyeron a las Comisiones que presenten en su próxima reunión propuestas de Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2017-2018 y de Programa de

Trabajo 2019-2020 siguiendo el formato establecido para la elaboración de dichos documentos.

Asimismo, instruyeron a las Comisiones que incluyan un punto en sus agendas sobre "Seguimiento de las Normas aprobadas por el GMC" de su competencia. En este sentido, el SGT N° 8 solicita se presente un informe detallado acerca de la pertinencia de revisión, actualización o derogación de las mismas. La base para la realización de dicho trabajo es el documento preparado por los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8, que consta en Anexo V.

2.1. Comisión de Biotecnología Agropecuaria

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la Reunión de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria, Acta N° 01/18, realizada en la ciudad de Asunción, los días 11 y 12 de abril de 2018.

Los Coordinadores Nacionales recibieron a la Coordinadora de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria de la PPTU, quien comentó la agenda prevista para el segundo semestre, haciendo énfasis en el proyecto de normativa regional de *Low Level Presence* (LLP) y en un procedimiento regional para el análisis socioeconómico.

Asimismo, comentó sobre la actualización de los eventos autorizados en cada país, a través de una tabla de referencia. Al respecto, el SGT N° 8 evaluará la visibilidad de la misma teniendo en cuenta la importancia de la información contenida en dicha tabla.

Por último, señaló que en el mes de setiembre trabajarán para alcanzar una posición regional para la COP-MOP del Protocolo de Cartagena, que se realizará en noviembre del presente año.

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 consideraron oportuna la realización de la reunión conjunta entre la Comisión de Biotecnología Agropecuaria y la Comisión de Semillas.

2.2. Comisión de Sanidad Animal

El SGT N° 8 tomó conocimiento de las Reuniones de la Comisión de Sanidad Animal, Actas N° 01/18 y 02/18, realizadas en la ciudad de Asunción, entre los días 9 y 13 de abril y 18 y 22 de junio de 2018, respectivamente.

Los Coordinadores Nacionales recibieron a la Coordinadora de la Comisión de Sanidad Animal de la PPTU, quien manifestó que se encuentra dialogando con los demás Estados Partes para acordar la fecha de la próxima reunión, la cual tentativamente se realizará entre el 22 y 26 de octubre del corriente año.

Asimismo, informó acerca de la agenda de trabajo de la próxima reunión, especificando que se incluyó el tratamiento del tema revisión de las

Resoluciones GMC N° 05/09 (Requisitos zoonosanitarios para la importación de ovinos para reproducción o engorde destinados a los Estados Partes), N° 06/09 (Requisitos zoonosanitarios para la importación de caprinos para reproducción o engorde destinados a los Estados Partes) y N° 07/09 (Requisitos zoonosanitarios para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata destinados a los Estados Partes), que constarán en el Programa de Trabajo 2019-2020.

En relación a la solicitud de derogación de la Res. GMC N° 60/99 el SGT N° 8 resolvió no derogarla, teniendo en cuenta que es una norma marco.

El SGT N° 8 solicitó evaluar la pertinencia de actualización, revisión o derogación de las Res. GMC N° 12/03 y N° 08/04.

2.3. Comisión de Sanidad Vegetal

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la Reunión de la Comisión de Sanidad Vegetal, Acta N° 01/18, realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 28 de mayo al 01 de junio de 2018.

El SGT N° 8 tomó nota de la aprobación de la Resolución N° 21/18 "Sub-Estándar 3.7.40 Requisitos Fitosanitarios para *Persea americana* (Palto o Aguacate) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR" (Derogación de la Resolución GMC N° 67/99), registrado por el SGT como P. Res N° 01/18.

Por otra parte, instruyó a la Comisión que de acuerdo al Art. 8 de la Dec. CMC N° 24/14, el Grupo de Trabajo de Cuarentena Vegetal deberá llamarse Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCV).

Asimismo, los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 realizarán consultas internas sobre la pertinencia de continuar trabajando en la propuesta de eximir la emisión de certificados fitosanitarios en áreas de control integrado, para aquellos productos que no requieran declaraciones adicionales; teniendo en cuenta el punto 1.1 del acta 2/18 del GMC.

2.4. Comisión de Semillas

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la Reunión de la Comisión de Semillas, Acta N° 01/18, realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 28 de mayo y 01 de junio de 2018.

Los Coordinadores Nacionales recibieron al Coordinador de la Comisión de Semillas de la PPTU, quien manifestó la necesidad de contar con la participación del sector privado, en la próxima reunión, para realizar intercambio de experiencias sobre obstáculos e intereses que se presentan a nivel regional en el comercio de semillas. Al respecto, los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 acordaron con la propuesta presentada y recordaron que la Decisión CMC N° 45/15 define sobre la participación del sector privado en reuniones del MERCOSUR.

En ese sentido, el Coordinador de la Comisión de Semillas de la PPTU realizará las gestiones correspondientes, para que, en la próxima reunión de dicha Comisión, la misma cuente con un espacio de discusión entre el sector privado y el gubernamental para avanzar en los trabajos.

Por otra parte, y con relación a los trabajos de los expertos en Papa Semilla se consideró que avance en sus trabajos usando el sistema de videoconferencias, elevando su informe a la Comisión de Semillas.

2.5. Comisión Vitivinícola

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 instruyeron a la Comisión Vitivinícola a elaborar una propuesta para agilizar los trabajos de forma de obtener resultados concretos. En ese sentido, el SGT N° 8 recomendó trabajar también por el sistema de videoconferencias de acuerdo a la Res. GMC 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia" y utilizar un abordaje de revisión de la Res. GMC 45/96 distinto, incluyendo en el Programa de Trabajo 2019-2020 las actividades específicas que se llevarán adelante para la revisión de dicha norma.

Asimismo, el SGT N° 8 recordó la Res. GMC 45/17 "Procedimientos para la elaboración, revisión y derogación de reglamentos técnicos MERCOSUR y procedimientos MERCOSUR de evaluación de la conformidad (Derogación de la Res. GMC N° 56/02)".

Por otra parte, se instruyó a la Comisión que de acuerdo al Art. 8 de la Dec. CMC N° 24/14, pase a llamarse Comisión Vitivinícola.

3. PROYECTOS DE NORMAS ELEVADOS AL GMC

El SGT N° 8 elevó a consideración del GMC los siguientes proyectos de Resolución, que constan como **Anexo IV**:

| N° | Tema |
|-------|---|
| 02/18 | Modificación de los requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción (Modificación de la Res. GMC N° 56/14) |
| 03/18 | Modificación de los requisitos zoonosanitarios para la importación de semen equino congelado |
| 04/18 | Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de huevos para incubar de aves de corral y aves de corral de un día (derogación de la Res. GMC N° 10/96) |
| 05/18 | Derogación de las Resoluciones GMC N° 56/93, 06/96, 16/96, 46/96, 20/97, 17/98, 52/01 y 46/14 |

4. ESTADO DE SITUACION DE LA INCORPORACION DE NORMATIVA REGIONAL ORIGINADA EN EL SGT N° 8 A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS NACIONALES

El cuadro actualizado con el estado de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales de la normativa originada en el SGT N° 8 consta en el **Anexo V - RESERVADO**.

El SGT N° 8 acordó solicitar al GMC que el Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR, remita el listado actualizado de las normas originadas en este SGT, a la brevedad posible.

Con relación a las Resoluciones GMC N° 73/94, 48/96, 87/96, 149/96, 156/96 y 71/98, el SGT N° 8 acordó realizar las respectivas consultas internas, teniendo en cuenta la actualización del cuadro.

El SGT N° 8 tomó nota sobre las Res. GMC N° 22/16 y 23/16 que fueron incorporadas al OJN de Paraguay, por lo cual quedan derogadas las Res. GMC N° 23/06 y 53/06. El cuadro queda sujeto a la actualización por parte de Paraguay con relación a las incorporaciones notificadas a la SM.

5. PROGRAMA DE TRABAJO 2019 - 2020

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los trabajos desarrollados durante los años 2017 – 2018 y acordaron aguardar las propuestas de los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2017 – 2018 así como las propuestas de los Programas de Trabajo 2019 – 2020 que elaborarán las Comisiones y así presentar en la próxima reunión un consolidado de ambos documentos para la aprobación del GMC.

6. CALENDARIO DE REUNIONES

El Calendario tentativo de reuniones del SGT N° 8 para el segundo semestre del año consta como **Anexo VI**.

7. OTROS

7.1. Revisión de la Estructura del SGT N° 8

Teniendo en cuenta el Art. 8 la Dec. CMC N° 24/14, la estructura interna es la siguiente:

SGT N° 8/

- Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA)
- Comisión de Sanidad Animal (CSA)
- Comisión de Sanidad Vegetal (CSV)
 - Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCV)

- Comisión de Semillas (CS)
- Comisión Vitivinícola (CV)

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" se realizará en Montevideo, entre los días 30 y 31 de octubre de 2018.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- ANEXO I** Lista de participantes
- ANEXO II** Agenda
- ANEXO III** Resumen del Acta
- ANEXO IV** Proyectos de Resolución N° 02/18 a 05/18 elevados al GMC
- ANEXO V** **RESERVADO** – Cuadro de actualización con el estado de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales de la normativa originada en el SGT N° 8
- Anexo VI** Calendario tentativo de reuniones del SGT N° 8 para el segundo semestre del año

M. G. G.

Por la Delegación da Argentina
Mariano Giménez

Ricardo Ossamu Maehara

Por la Delegación de Brasil
Ricardo Ossamu Maehara

Soledad Amuedo

Por la Delegación de Uruguay
Soledad Amuedo